



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 1133/2023
Ref. ramr

DECRETO

Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto, no obstante, la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno con el fin de someter a debate y votación la reclamación presentada a la aprobación inicial del expediente relativo al Presupuesto de la Corporación para el año 2023, y atendiendo a los plazos establecidos en el procedimiento para la entrada en vigor (expte. GEX nº 692/2023).

Visto que esta Alcaldía considera que las razones expuestas son suficientes para justificar la celebración de una sesión urgente del Pleno, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la convocatoria en los plazos establecidos para la celebración de una sesión extraordinaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 9:00 horas del día 11 de abril, martes, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del carácter urgente de la sesión.

Segundo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, desestimación de la reclamación presentada por la concejal del grupo DECIdA, Sra. Manuela Bollero Calvillo, en su condición de vecina, contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente GEX 692/23 correspondiente a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023 y de aprobación definitiva del expediente.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integren antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,
Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):
2984 A212 9599 E122 20ED



2984A2129599E12220ED

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.
Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>
Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-04-2023
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-04-2023

Num. Resolución:
2023/0000508

Insertado el:
10-04-2023